



DIR.ADQ/474/2024

Guadalajara, Jal. A 08 de julio de 2024

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **CT/11014/2024** suscrito por la **DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia de la del proceso de licitación de la **LPL 394/2024 "IMPRESORAS PERSONALES TERMICAS"**, esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 71.

(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Se anexa oficio referido descrito del área requirente.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
ARCHIVO

JESÚS EZEQUIEL MARTÍNEZ NIETO

Encargado de despacho de acuerdo a la Circular 006/202



Gobierno de
Guadalajara



**Gestión
Integral de
la Ciudad**

Dirección de Movilidad y Transporte
Oficio: CT/11014/2024
Control: 10998/2024
Guadalajara, Jalisco, 27 de junio de 2024



**Movilidad y
Transporte**
Gestión Integral
de la Ciudad

José Eduardo Torres Quintanar
Director de Adquisiciones de Guadalajara
Presente:

Mary Correa
03 JUL 2024
14:34 hrs
RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración
e Innovación Gubernamental

003608

Asunto: Cancelación de Requisiciones

Esperando se encuentre bien y aunado a un cordial saludo, aprovecho la ocasión para solicitarle la cancelación de las requisiciones que enlisto a continuación, lo anterior, debido a los tiempos de los procesos administrativos, que de continuar nos sería imposible apearnos al circular **LGS/002/2024**, donde se nos estipula como fecha límite el día 28 de junio del presente año para la recepción del soporte documental.

LPL	Requisición	Concepto	Monto
LPL/399/2024	20240609	Rollos térmicos papel bond	\$34,964.56
LPL/394/2024	20240624	Impresoras térmicas	\$31,861.26

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 párrafo tercero de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco y Sus Municipios, que a la letra señala lo siguiente:

"3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes."

De antemano agradezco la atención. Sin otro particular, y esperando que su respuesta sea favorable, quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con la presente.

Atentamente

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

Jesús Carlos Soto Morfín
Jesús Carlos Soto Morfín
Director de Movilidad y Transporte
Municipio de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Movilidad y Transporte
Coordinación General de
Gestión Integral de la Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Gñilardi s/n esq. Miraflores,
Col. Mezquitán Country C.P44260
Guadalajara, Jalisco, Mexico
33 3268 2950, 54 y 56